MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Intendencia Municipal
Ley N° 4.417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA EN EL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY"

RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E – mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 73 / 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GIRASOL S.A." CON RUC N° 80065884 – 1 EL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 - ADQUISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR SEGÚN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIOES EDUCATIVAS CON FONDOS DEL FONACIDE ID N° 356864.

Zanja Pyta, 10 de julio de 2019

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/03 por el cual se reglamente la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha lunes ocho (08) de julio de diecinueve (2019), en donde se consigna el detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado licitatorio por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2019 con la descripción "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas con fondos del Fonacide" identificado en el SICP con el ID N° 356864, que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el dictamen de fecha diez (10) de julio de dos mil diecinueve (2019) elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente:

Que, la firma oferente Girasol S.A. ha presentado la oferta legal técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Sección VII del Decreto Nº 21909/03 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al señor Manoel R. Velázque Marín Intendente Municipal de la ciudad de Zanja Pyta la adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2019 con la descripción "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas con fondos del Fonacide" identificado en el SICP con el ID N° 356864, por el total máximo de Guaraníes Ciento noventa y ocho millones doscientos cincuenta mil IVA Incluido (Gs.198.250.000 IVA incluido), a la firma Girasol S.A. con RUC N° 80065884 - 1 representada por la señora Miriam Lujan Duarte Ramírez con Cédula de Identidad Civil N° 1.531.755 por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.-

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de Zanja Pyta, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Articulo 1°)- ADJUDICAR: a la firma Girasol S.A. con RUC N° 80065884 – 1 representada por la señora Miriam Lujan Duarte Ramírez con Cédula de Identidad Civil N° 1.531.755 conforma a la adjudicación de la licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2019 con la descripción "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas con fondos del Fonacide" identificado en el SICP con el ID N° 356864 por el total máximo de Guaraníes Ciento noventa y ocho millones doscientos cincuenta mil IVA Incluido (Gs.198.250.000 IVA incluido) por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.

Art. 2°)- REMITIR los documentos obrantes del proceso licitatorio de referencia a la Honorable Junta Municipal para su estudio, consideración y pronunciamiento.-

Art. 3°)- ANOTAR, registrar, derivar al departamento respectivo y cumplida, archivar.-

Abog. Aníbal Insaurralde O.
Secretario General
Abg. Aníbal Insaurralde Ortega
Secretario General
Municipalidad de Zanja Pyta

Sr. Manoel R. Velázque Marín
Intendente Municipal
MANOEL RAMAO VELASQUE MARIN
Intendente Municipal
Zanja Pytã

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº 44350 Fecha: 26/7/19
Encargado:

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE ZANJA PYTA
Calle: Carretera Internacional entre Ceferina Rosa González de Ortiz y
Lic. Francisca Riccardi S/Nº
Correo Electrónico: juntamunicipal.zanjapyta2@hotmail.com

RESOLUCIÓN J.M. Nº 156/2.019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A FAVOR DE LA FIRMA GIRASOL S.A., CON RUC Nº 80065884-1 DEL PROCESO LICITARIO POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR SEGÚN MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DEL FONACIDE-ID Nº 356864.- -

Zanja Pyta, 25 de julio de 2.019.-

VISTA:

La presentación de la Intendencia Municipal de la documentación correspondiente a la etapa de adjudicación del procedimiento por concurso de ofertas LCO Nº 01/2019 con la descripción "Adquisición del servicio de almuerzo Escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas con fondos del FONACIDE", y; -

CONSIDERANDO:

Que, la firma Girasol S.A., con RUC Nº 80065884-1 cumple con los estándares requeridos para la adjudicación, conforme al marco de la Ley del Fonacide que contempla la "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas con fondos de Fonacide", mediante la cual la institución municipal proyecta ofrecer este servicio. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -